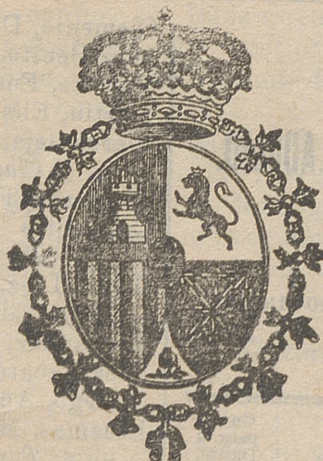


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### Parte oficial

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Mayo de 1907).

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### EXPOSICION

SEÑOR: Afinidades de raza, antecedentes históricos, prácticas tradicionales, situación geográfica, vecindad, son razones que abonan la preponderancia mercantil que España debe tener en Marruecos; y á tal punto habría de llegar, que absorbiera la mayor parte del comercio de importación y exportación de aquel Imperio. Desgraciadamente, no es así, y el comercio español, antaño el más importante en Marruecos, ocupa ahora, según los datos estadísticos, el cuarto lugar, aventajándole el inglés, el francés y el alemán.

Exige su propia existencia, y es ley de ella, que en la concurrencia de los mercados nuestro comercio se presente de modo digno, aprovechando sus valiosos elementos y variados productos y ofreciéndolos en los mercados de Marruecos, en condiciones de competir y hasta de superar á los de los otros pueblos europeos, que, más sagaces y activos, trabajan y luchan sin descauso para conse-

guir la hegemonía comercial; y es bien triste que el país más próximo y el mercado inmediato se halle tan olvidado de los comerciantes españoles.

Hace ya algunos años que los Gobiernos y sus representantes acreditados en Marruecos procuraron hacer todo lo posible para extender y acrecentar nuestras relaciones comerciales con este país, y la protección oficial debe ser estímulo y aliento que impulse á comerciantes é industriales á redoblar su esfuerzo, acrecentar las transacciones y extender sus límites; que así lo pide el cumplimiento de sus deberes, del cual han de venirles utilidades, y á la Nación, en general, singulares provechos. Y es bien notar que si en cierta medida, en particular tratándose de Marruecos, la protección oficial constituye excelente base y punto de partida del ensanche mercantil, sería estéril y perdida, de no ayudarla las iniciativas particulares y los esfuerzos individuales, constantes, obstinados y empeñados en el logro de elevadas y legítimas aspiraciones.

Obedece á los propósitos del Gobierno y á sus intentos de estimular el amor patrio en este sentido, para que nuestro comercio recobre en breve tiempo su puesto preponderante en Marruecos, la concesión de auxilios pecuniarios, y así, bajo el epígrafe *Subvenciones á los grupos de expansión comercial, organizadores de servicios colectivos de viajeros y comisionistas en la costa de Marruecos*, se ha redactado el concepto 14 del artículo 6.º, capítulo 6.º, sección 8.ª, del presupuesto vigente, y corresponde al Ministro de Fomento distribuir la cantidad consignada para aquel objeto, que es de propaganda y extensión comercial, concretadas al envío de viajeros y comisionistas á las ciudades y pla-

zas importantes del Imperio marroquí encomendándoles el estudio de sus necesidades comerciales, adquisición de muestras de los productos de mayor consumo, realizar trabajos de propaganda, informaciones prácticas acerca de los artículos de importación más conveniente y modos de llevarla á cabo.

Mas no bastarían estas iniciativas protectoras de parte del Estado si no se estimulara á nuestros productores para que entren y se asocien en los grupos de expansión comercial, contribuyendo en algo á sufragar los gastos de la expedición que organicen, no el Gobierno, sino las entidades que, á semejanza de las Cámaras de Comercio españolas de Ceuta y Tánger, están llamadas, además, á inspeccionar sus resultados, señalar sus límites y fijar su programa.

En atención á las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 3 de Mayo de 1907.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Augusto Gonzalez Besada*.

#### REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los grupos de expedición comercial actuarán en las costas de Marruecos sin perjuicio de visitar también las poblaciones del interior que estimen conveniente.

Art. 2.º Podrán optar á la subvención consignada en el presupuesto vigente los grupos de expansión comercial que organicen los Centros comerciales hispano-marroquíes y las Cámaras de Comercio, acompañando las entidades solicitantes el presupuesto aproximado de los gastos que

ocasionen la expedición, en el que se incluirá como primer ingreso la subvención del Ministerio de Fomento, del 80 por 100 de su importe, y relación de los itinerarios de la misma.

Art. 3.º Los Centros comerciales hispano-marroquíes ó las Cámaras de Comercio que al efecto soliciten subvención, además de acompañar el presupuesto de gastos de la expedición, deberán comprometerse al pago del 20 por 100 de su importe.

Art. 4.º En los grupos de expansión comercial estarán representados los productores de azúcares, harina y sémolas, muselinas, sedas, paños, aceite, arroz, bujías, jabón, cueros y babuchas, madera, frutería, cristalería, loza, quinceailla, objetos de plata, perfumería, papel, grasas y sebos, que son los artículos de mayor consumo en los mercados de Marruecos, si excluir otros.

Art. 5.º En la solicitud de subvención se relacionará el número de expedicionarios que constituyan cada grupo, las representaciones y los productos que hayan de propagar.

Art. 6.º Las expediciones durarán tres meses, y á su término los organizadores presentarán al Ministerio de Fomento una Memoria de los trabajos efectuados por cada grupo en los mercados recorridos y de los artículos que en ellos pueden introducirse, anotando también cuantas observaciones y detalles estimen oportunos para poder competir con la producción extranjera.

Dado en Palacio á tres de Mayo de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Augusto Gonzalez Besada*.

(Gaceta del 4 de Mayo de 1907.)

# Administración Provincial.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

#### Ayuntamiento de Rodilana.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Avila Lopez, Zoilo	Barrionuevo	Vendedor de carnes	32
Perez Prieto, Esteban	Alberto	Idem	32
Lopez Martin, Emilia	Labajillo	Tienda de comestibles	32
García Castro, Isidoro	Alberto	Idem	32
Bayon de la Calle, Lucio	San Sebastian	Mesonero	20
Río Diez, Cipriana	Mesones	Idem	20
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Gonzalez Pasalodos, Segundo	Murga	Arrendatario consum.	30
<i>Tarifa 4.ª</i>			
Gonzalez Martin, Gervasio	Alberto	Horno de pan	14
Gonzalez Diente, Antolin	Corraliza	Idem	14
Lopez Sobrino, Bernabé	Murga	Herrero	14
Lopez Rico, Laureano	Labajillo	Idem	14
Martin Calle, Bonifacio	Nueva	Albadero	14
Martin Calle, Julian	Teso	Idem	14
Martin Velasco, Castor	Real	Horno de pan	14
Martin Muñumer, Apolinaria	Teso	Zapatería	14
Navas Rodriguez, Mariano	Mesones	Veterinario	32
Puertas Ortega, Arsenio	Pozo	Médico cirujano	32

#### Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Esteban Pastor, Vicente	Cantarranas	Tienda de hilados y tejidos ordinarios	32
Izquierdo Casado, Ubaldo	Pozo	Idem	32
Saez, Emilia	Carrera	Idem	32
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
Sanchez Hernandez, Joaquina	Carrera	Venta de vinos	30
Barrocal Herrera, Marcelliano	Arévalos	Idem	30
<i>Clase 11.</i>			
Ruiz Cid, Mario	Carrera	Mesonero	20
Castro Lopez, Santiago	Cantarranas	Idem	20
<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Rodriguez Santos, Cruz	Iglesia	Profesor veterinario	32
Lopez Martin, Paulino	Carrera	Idem	32
<i>Clase 7.ª—Artes y oficios.</i>			
Alvarez Valseca, Baldomero	Carrera	Herrero	14
Gil Martin, Florentino	Medina	Zapatero	14

#### Ayuntamiento de Rueda.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 1.ª</i>			
Alonso Seco, Manuel	Duque	Venta p. may. alcoholes	416
Hoz Villanueva, Leoncio	Cristo	Idem	416
Perillan Cuesta, Benito	Prim	Idem	416
<i>Clase 4.ª</i>			
San José Perez, Manuel	Gonzalez	Ferretería	165
<i>Clase 4.ª bis</i>			
Sampedro Moro, Luis	Topete	Venta de tejidos	148
Perillan Garcia, Rutilio	Cristo	Idem	148
Gallego Perez, Miguel	Prim	Idem	148
García, Manuel	Cristo	Idem	148
<i>Clase 8.ª</i>			
Perez Ruiz, Sabino	Cristo	Paquetería	66
Rodriguez, Isidoro	Cuesta	Ultramarinos	66
Gallego, Miguel	Prim	Idem	66
<i>Clase 9.ª</i>			
San José, Alejandro	Cuatro Calles	Venta carnes frescas	40
Rueda, Mariano	Cristo	Idem	40
Ruiz Alba, Quirino	Hospital	Venta de harinas	40
Arias, Gumersindo	Cristo	Comestibles	40
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
Lopez, Tecla	Cristo	Taberna	39
Bayon Martin, Benito	Idem	Idem	39
<i>Clase 10.</i>			
Alonso, Wenceslao	Cristo	Venta de tocino	34
Alvarez, Buenaventura	Pimentel	Idem	34
<i>Clase 11.</i>			
Gonzalez Fernandez, Anastasio	Prim	Mesonero	25
Manjarrés, Nicolás	Idem	Idem	25

Clemente, Domiciano	Flor	Abacería	25
Diez Benito, Juan	Azogue	Idem	25
Vicente, Eusebia	Arriba	Idem	25
Martin, Elias	Cotarrillo	Idem	25
Piernavieja, Francisco	Olivares	Idem	25
<i>Clase 12.</i>			
Izquierdo, Francisco	Cristo	Tablajero	20
Cruz, Blas	Idem	Venta pescados frescos	20
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Olivar Diez, Isidoro	Gonzalez	Una mesa de billar	34
Gallego, Eduardo	Cristo	Un carro de transporte	8
Fernandez, Lucas	Solana	Idem	8
Saez Tabarés, Mateo	Arrabal	Idem	8
Gallego, Aniceto	Gonzalez	Idem	8
Escemas, Miguel	Flor	Idem	8
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Hoz Alonso y Compañía	Cristo	F.ª eléctrica 51 kilow.	344.25
Bayon Alba, Telesforo	Eras	F.ª teja c. horno 45 m.	28
Tovar Tomé, Cándido	Idem	Idem de 40 metros	22.40
Hoz Alonso y Compañía	Cristo	Molino maquilero 3 piedras s. clasificar	144
Lopez, Obdulio	Idem	F.ª de pan c. amasadora	55
Sampedro Moro, Luis	Topete	Máquina afinar chocol.	200
<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Madrigal Gallego, Pedro	Obispo	Farmacéutico	56
Llano Campo, Mariano	Prim	Idem	56
Villar Bernardo, Manuel	Cristo	Practicante Medicina	20
San Pedro Perez, Ginés	Gonzalez	Veterinario	38
Vazquez, Segundo	Duque	Idem	38
<i>Profesiones del orden judicial.</i>			
Hoyo, José Maria	Topete	Notario colegiado	99
Vergara Moro, Domingo	Gonzalez	Secretario del Juzgado	22
<i>Clase 3.ª—Artes y oficios.</i>			
Ruiz Bravo, Victor	Hospital	Confitero	68
Llanos, Eustaquio	Noria	Idem	68
<i>Clase 4.ª</i>			
Diez Piernavieja, Mauro	Obispo	Imprenta con prensa á mano	40
<i>Clase 7.ª</i>			
Ibero Ruiz, Juan	Cristo	Albadero	18
Carbonero, Valeriano	Hospital	Barbero	18
Gonzalez Fernandez, Anastasio	Prim	Botero	18
Manjarrés, Nicolás	Idem	Idem	18
Torres, Serapio	Gonzalez	Idem	18
Fernandez, Mariano	Cristo	Idem	18
Diez y Diez, Gregorio	Gonzalez	Carpintero	18
Perez, Nicasio	Eras	Idem	18
Bayon, Pedro Antonio	Arrabal	Carretero	18
Lorenzo, Hermenegildo	Gonzalez	Idem	18
Bayon, Anselmo	Flor	Idem	18
Cobos, Damian	Prim	Cubero	18
Castillo, Francisco Solano	Arrabal	Herrero	18
Calvo, Patricio	Gonzalez	Idem	18
Izquierdo, Emeterio	Azogue	Idem	18
Robledo, Mariano	Idem	Idem	18
Diez Alonso, Calixto	Arriba	Idem	18
García, José	Cristo	Horno p. cocer bollos	18
Cobos, Franco	Azogue	Idem	18
Llano Diez, Sergio	Peso	Horno de pan con venta	18
Gonzalez, Florencio	Azogue	Idem	18
Rodriguez, Matias	Arrabal	Idem	18
Mogrovejo, Leocadio	Cotarrillo	Idem	18
Angel, Ramon	Pimentel	Idem	18
Gonzalez, Eustoquio	Pocillo	Idem	18
Lorenzo, Laureano	Peso	Sastre	18
Gallego Ruiz, Mariano	Cuesta	Zapatero	18
Martin, Cándido	Idem	Idem	18
Estébanez, Doroteo	Cristo	Idem	18
Bueno, Raimundo	Idem	Idem	18
Moyano, Mauricio Miguel	Idem	Idem	18
<i>Tarifa 5.ª—Patentes.</i>			
Martin, Saturnino	Nueva	Venta tocino aire libre	13

#### Ayuntamiento de Sahelices de Mayorga.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 12.</i>			
Trigueros Reliegos, Gertrudis	Plaza	Meson	30
Verano Herrezuela, Agustin	Ermita	Aceite y vinagre	16
Dela Viuda Gutierrez, Froilan	Eras	Idem	16
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Bartolomé Tuchero, Castor	Extramuros	Molino h.º, no clasifica, muelo 6 meses	60
El mismo	Idem	Salto de agua 10 100	6.04
<i>Tarifa 4.ª—Artes y oficios.</i>			
Marcos Panizo, Nicasio	Mayor	Veterinario	32
Diez Gago, Andrés	Ronda	Carretero	14

(Se continuará)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 869.

## Barcial de la Loma.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el primer trimestre del año actual conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

## MES DE ENERO.

Ordinaria del día 6.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana quedando enterada la Corporacion. Se autorizó al Sr. Alcalde ó quien haga sus veces para que distribuya la cantidad consignada en el capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos del año actual con arreglo á las necesidades que ocurran durante el ejercicio. Se nombró la Comision de presupuestos. Se acordó la distribucion de fondos del presente mes.

Ordinaria del día 13.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana. Se aprobó la liquidacion del presupuesto de 1906, para su refundicion en el año corriente.

Ordinaria del día 20.—Presidencia por el Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion.

Ordinaria del día 27.—Presidencia, del Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana, quedando enterada la Corporacion.

## MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 3.—Presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion. Se acordó la distribucion de fondos del presente mes.

Ordinaria del día 10.—Presidencia, el Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola.—Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion.

Ordinaria del día 17.—Presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando la Corporacion enterada. Se colocaron sobre la mesa las cuentas municipales de 1906, dándose lectura al dictamen emitido por

el Sr. Regidor Sindico y conforme la Corporacion acordó fijarlas definitivamente al público por término de quince días y transcurridos se sometan á discusion de la Junta municipal. A tenor de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 se celebró el sorteo de los individuos que con este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año actual de 1907.

Ordinaria del día 24.—Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Costilla, se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana quedando enterada la Corporacion. Dióse lectura de las instancias presentadas por los interesados que pretenden excepciones de las comprendidas en el art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento, acordando les sean admitidas y practicadas las informaciones en la forma que determina el artículo 63 del Reglamento.

## MES DE MARZO.

Ordinaria del día 3.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Costilla.—Se leyó el acta anterior aprobándola.—Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion. Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Ordinaria del día 10.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se dió lectura del acta anterior siendo aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion.

Ordinaria del día 17.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Costilla, se leyó el acta anterior aprobándola. Dióse cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion.

Ordinaria del día 24.—Presidente, el Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Se dió lectura del acta anterior siendo aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion.

Ordinaria del día 31.—Presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Costilla. Dióse lectura del acta anterior siendo aprobada. Se leyó la correspondencia y disposiciones de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion. En conformidad con la circular de su referencia se nombró comisionado al Secretario de esta Corporacion D. Leovigildo Rodriguez para que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento que ha de tener lugar el día 3 del próximo mes de Abril.

Barcial de la Loma 5 de Abril de 1907.—El Secretario, Leovigildo Rodriguez.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto, le aprobó en sesion del día siete del mes actual.

Barcial de la Loma 13 de Abril de 1907.—El Secretario, Leovigildo Rodriguez.—V.º B.º El Alcalde accidental, Felipe Ares.

Núm. 1.018.

## Olmos de Peñafiel.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, base para hacer la demarcacion de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año venidero de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteracion en sus riquezas presenten relaciones por duplicado en la Secretariadel Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo, acompañando los títulos de pertenencia; si fueren públicos, tienen que estar las fincas inscritas en el Registro de la propiedad del partido y los privados la carta de pago de tener satisfecho el impuesto de derechos reales y transmision de bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Olmos de Peñafiel 29 de Abril de 1907.—El Alcalde, Laureano Rodriguez.

Núm. 867.

## Rubi de Bracamonte.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del año actual el cual forma el infrascrito Secretario conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

## MES DE ENERO.

Sesion ordinaria del día 5.—No se celebró por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 12.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Quedó enterada la Corporacion de los *Boletines oficiales*.

Acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera el armamento y demás efectos para los vigilantes nocturnos nombrados, y que su importe se abone del presupuesto corriente con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedó enterada la Corporacion de haberse recibido aprobado el presupuesto municipal ordinario y matrícula industrial del año actual.

Acordó abonar treinta pesetas anuales á D. Mario Ruiz Riol, para alojamiento de la Guardia Civil.

Acordó adquirir dos bombos para el sorteo de quintos, encargándose el Sr. Alcalde de su adquisicion.

Acordó abonar veinticinco pesetas al Secretario de la Corporacion

para combustible para 1ª estufa.

Acordó se publique un bando para que las cantinas se cierren á las nueve de la noche.

Ordinaria del día 19.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 21.—Quedó enterada la Corporacion de los *Boletines oficiales*.

Acordó admitir la renuncia que del cargo de Depositario de los fondos municipales presentó don Toribio Manzano Pita, y que se anuncie la vacante.

Quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que manifiesta haber sido admitida la renuncia que del cargo de Concejale de este Ayuntamiento tenía presentada D. Lucas Santos Perez.

Acordó publicar un bando prohibiendo todos los juegos de embite y azar no consentidos por las leyes.

Acordó nombrar contador de los ganados á D. Julian Santos Perez.

Quedó citada la Corporacion para el 27 del actual para la rectificacion del alistamiento.

Acordó la formacion de secciones y listas para proceder en su día al sorteo de la Junta municipal y que se anuncie por edicto todas las operaciones.

Ordinaria del día 26.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*.

Acordó la designacion de familias pobres para la asistencia Médico-Farmacéutica, quedando designadas treinta y dos, abonando á los titulares la cantidad acordada por el exceso que resultan de veinticinco.

Acordó aprobar la lista de los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, y del cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, puesto que en los veinte primeros días del mes actual que ha estado expuesta al público no se ha producido reclamacion alguna.

## MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 2.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*.

Acordó fijar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1906.

Extraordinaria del día 4.—Se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el año actual resultando elegidos los señores siguientes: D. Fermin Perez Ruiz, Don Santiago Rodriguez Olmo, Don Vicente Estéban Pastor, D. Ra-

mon de la Viuda Gomez, D. Bal-domero Alvarez Valseca, D. Policarpo Ruiz Cisol y D. Pantaleon Gomez Collado.

Acordó se comuniquen el nombramiento por cédula á los elegidos, y se publique el anterior resultado por edictos.

Ordinaria del día 9.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Se aprobó y ratificó las actas anteriores.

Quedó enterada la Corporacion de los *Boletines oficiales*.

Acordó nombrar Depositario de los fondos municipales á D. Rogelio Pastor Sanchez con el sueldo de 108 pesetas anuales.

Ordinarias de los días 16 y 23.—Diligencias de no haberse celebrado sesion por falta de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*.

Acordó confeccionar de nuevo el padrón de cédulas personales para el año actual.

Acordó nombrar Comisionado á D. Francisco Basas para que el día 1.º de Mayo próximo pase á Medina del Campo á entregar en la Caja de Recluta al mozo Andrés Gomez Saez, abonándole cinco pesetas para gastos de viaje.

Acordó nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y anteriores á D. Mario Ruiz Cisol, abonándole como gratificacion cinco pesetas y que se le comuniquen el nombramiento, y lo mismo al Médico titular D. Francisco Martin.

Acordó hacer saber á los ex-concejales D. Bonifacio Sobrino Perez, D. Pascual del Olmo Rodriguez, y D. Vicente Esteban Pastor, que por existir parentesco con algunos de los señores Concejales, habian sido nombrados para que actúen en los asuntos de quintas del reemplazo actual.

#### MES DE MARZO.

Ordinaria del día 2.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporacion de los *Boletines oficiales*.

Acordó designar el Salon de Sesiones para la instalacion de la mesa electoral de este distrito para las elecciones de Diputados provinciales, que tendrán lugar el día diez del actual.

Ordinaria del día 9.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporacion de los *Boletines oficiales*.

Se acordó satisfacer el primer trimestre del contingente provincial, comisionando al Secretario de la Corporacion para que pase á la capital á dicho objeto, abonándole 15 pesetas para gastos de viaje.

Acordó aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual, y que se remita al señor Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion si la mereciere.

Se acordó la publicacion de dos bandos, uno para que los vecinos que tengan perros les pongan bozal, y otro para que no ande ninguna clase de ganados por los sembrados, bajo la multa que marcan las ordenanzas municipales.

Se acordó contribuir con una peseta mensual á la idea altruista solicitada por el Maestro del Cuerpo de prisiones D. Francisco Juan y Penadés, y que se remita copia de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria del día 23.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 30.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sobrino Sanz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporacion de los *Boletines oficiales*.

Asimismo quedó enterada la Corporacion de haberse satisfecho el primer trimestre de contingente provincial.

Acordó se satisfaga el primer trimestre de su sueldo á los empleados; y cuantos otros estén consignados en el presupuesto.

Acordó aprobar cuantos pagos se hayan efectuado y en los cuales no haya recaído acuerdo.

Rubí de Bracamonte 5 de Abril de 1907.—Francisco Basas.

Diligencia: Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesion ordinaria de este día del extracto de acuerdos que antecede, acordó aprobarle y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Rubí de Bracamonte 13 de Abril de 1907.—Francisco Basas, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Sobrino.

#### NUM. 868.

#### Urueña.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del año actual que forma el Secretario que le suscribe en conformidad á lo que dispone en el artículo 109 de ley Municipal vigente.

Día seis de Enero.—En este día no se celebró sesion ordinaria por falta de asistencia de señores Capitulares.

Ordinaria del día 13.—Se celebró la de este día bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Maguel Perez Minayo con asistencia de mayoría de señores Concejales.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber sido aprobado el presupuesto para el año actual en el cual aparece consignada partida para la construccion de un pozo artesiano; y nombraron en Comision al Sr. Alcalde, Primer Teniente y Regidor Sindico para que otorguen el oportuno contrato.

Día 20.—En este día no se trataron asuntos por no tener el Municipio de qué ocuparse.

Día 27.—Bajo la Presidencia del señor Alcalde se celebró la de este día con asistencia de mayoría de señores Capitulares. Se dió lectura á la correspondencia oficial y el Municipio quedó enterado.

Día 3 de Febrero.—En este día no se celebró sesion por falta de asistencia de señores Capitulares en atención á no tener asuntos de qué tratar.

Día 10.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Perez Minayo, con asistencia de mayoría de señores Capitulares. Se dió lectura á la correspondencia oficial y el Municipio quedó enterado.

Día 17.—Se reunió el Ayuntamiento en esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores Concejales. Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la presente.

Día 24.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Minayo y con asistencia de mayoría de señores Capitulares se celebró la de este día.

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada. Seguidamente se depuraron las incompatibilidades de los señores Concejales que no pueden intervenir en la clasificacion y declaracion de soldados.

Se leyó una comunicacion circular del Sr. Gobernador civil sobre Administracion municipal y el Municipio quedó enterado.

Ordinaria del día 3 de Marzo.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perez Minayo, con asistencia de mayoría de señores Capitulares.

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y el Municipio quedó enterado.

Ordinaria del día 10.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perez Minayo se celebró la de este día con asistencia de mayoría de señores Concejales.

Fué leída la anterior y aprobada por el Municipio. Se concedió una lismona de veinte pesetas con cargo al capítulo 11.º, imprevisitos, al pobre Bernardo Isla.

Día 17.—En este día no se ce-

lebró sesion por carecer de asuntos de qué tratar.

Día 24.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Minayo con asistencia de mayoría de señores Capitulares.

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada. Se acordó la adquisicion de tres balcones para el Salon de Sesiones del Ayuntamiento.

Día 31.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Minayo se celebró la de este día con asistencia de mayoría de señores Capitulares. Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y el Municipio quedó enterado.

Urueña 31 de Marzo de 1907.—El Secretario, Hermenegildo Pelaez.

Diligencia: En este día y en sesion ordinaria ha sido aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto acordando su publicacion en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Urueña siete de Abril de 1907.—El Secretario, Hermenegildo Pelaez.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Perez Minayo.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.016.

#### VALORIA LA BUENA.

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día diez y seis de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar el sorteo público para la designacion de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de completar la Junta para la formacion de listas de Jurados de este partido conforme al artículo treinta y uno de la ley.

Dado en Valoria la Buena á tres de Mayo de mil novecientos siete.—José Temes Nieto.—El Secretario de Gobierno, Isidoro Meriel.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.017.

#### 9.º Tercio de la Guardia civil.

#### ANUNCIO.

Venta de un caballo de desecho, perteneciente á la Guardia civil.

A las doce del día 14 del actual se verificará en la casa Cuartel del puesto de esta Capital, la venta en pública subasta de un caballo de desecho perteneciente al Tercio.

Valladolid 3 de Mayo de 1907.—El Coronel Subinspector, Jernaro Larra y Gonzalez.